



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El proyecto Estratégico más importante de la Orinoquia Colombiana

Políticas

El Acuerdo Superior [N° 004 de 2009](#), Artículo 23 establece como función del Consejo Superior, entre otras:

Numeral 1. Definir la política académica y administrativa y velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el Estatuto General y la política institucional.

Las siguientes son las Políticas de la Universidad de los Llanos, ordenados por fecha de expedición:

Políticas del Sistema de Investigaciones: Establecidas en el Artículo 6 del [Acuerdo Superior N° 026 de 2000](#): *“Por el cual se crea el Sistema de Investigación en la Universidad de los Llanos y se dictan otras disposiciones”*

Políticas del Sistema de Proyección Social: Establecidas en el Artículo 5 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002: *“Por el cual se crea el Sistema de Proyección Social en la Universidad de los Llanos”*

Políticas de Bienestar Universitario: Establecidas en el Artículo 5 del [Acuerdo Superior N° 025 de 2002](#): *“Por el cual se crea el Sistema de Bienestar Institucional de la Universidad de los Llanos”*.

Políticas de contratación Docente: Establecidas en el Artículo 3 del [Acuerdo Superior N° 013 de 2014](#): *“Por el cual se define la planta global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos”*

Política de Comunicaciones: Establecida mediante Acuerdo [Superior N° 007 de 2018](#): *“Por medio del cual se modifica y actualiza la Política de Comunicaciones Institucional de la Universidad de los Llanos”*

Políticas Contables: Establecida mediante Acuerdo Superior N° 015 de 2018: *“Por medio del cual se establecen las Políticas Contables de la Universidad de los Llanos”*.
